

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE CON ALIMENTOS Y ESPACIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA LÍDERES EN MOVIMIENTO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “OPERADORA GALERIA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL HOTEL”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA KARLA GUADALUPE LUNA DAVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA “EL COLEGIO”:

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano

Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

**I.3.-** Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**I.4.-** Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al contador público Raul Cabrera Soto, quien en su carácter de Director de Servicios Generales de "EL COLEGIO", firma el presente contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal, por lo que se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,617 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Pérez Salinas y Ramírez, Notario Público número 76 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

**I.5.-** Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

## **II.- DECLARA “EL HOTEL”:**

**II.1.-** Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida mediante la escritura pública número 48,291 de fecha 13 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público número 200 de la Ciudad de México. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número N-200020037117, de fecha 12 de julio del 2020.

**II.2.-** Que la licenciada Karla Guadalupe Luna Dávila, en su carácter de apoderada legal, cuenta con las facultades jurídicas para celebrar en nombre y representación de la empresa “OPERADORA GALERIA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.” el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número 51,526 de fecha 28 de marzo del 2023, otorgada ante la fe del licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público número 200 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

**II.3.-** Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en

Avenida Universidad número 1571, piso 3, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**ÚNICA.-** “EL COLEGIO” y “EL HOTEL” se reconocen su personalidad jurídica y manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- HABITACIONES.**

“EL HOTEL” se obliga a proporcionar a “EL COLEGIO” el servicio de hospedaje en las habitaciones que se precisan a continuación:

**PLAN CON DESAYUNO AMERICANO:**

Habitación	Tarifa	Viernes 07 de Jun	Sábado 08 de Jun	Domingo 09 de Jun	Lunes 10 de Jun	Martes 11 de Jun	Miércoles 12 de Jun	Jueves 13 de Jun	Total de cuartos noche	Total
Habitación de Lujo 2 camas	\$2,315.60 Triple	36	36	36	36	36	36	-	216	\$500,169.60
<b>Totales</b>		36	36	36	36	36	36	-	216	\$500,170.00
									<b>Total Taxes and Fees</b>	\$0.00
									<b>Estimated Total</b>	\$500,170.00

*Bueno*

*[Handwritten signature]*

La tarifa arriba mencionada es por habitación, por noche en ocupación seleccionada y cotizada en plan con desayuno americano, impuestos y propinas incluidos. Esta tarifa aplica para un mínimo de 36 habitaciones por noche y esta cotizada en moneda nacional, sujeto a disponibilidad. Las tarifas no son comisionables.

El tipo de cama King o con dos camas matrimoniales queda sujeta a la disponibilidad por parte de "EL HOTEL" al confirmar y recibir rooming de los participantes del proyecto "Líderes en Movimiento".

## **SEGUNDA.- CORTESÍAS.**

"EL HOTEL" proporcionará las siguientes cortesías que están basadas en un mínimo de 36 habitaciones por noche. En el caso de una reducción mayor al 10%, éstas quedarán automáticamente sujetas a revisión, cortesías que consisten en:

- Pre-registro del grupo.
- 3 estacionamientos en cortesía durante las fechas oficiales de grupo.
- Internet limitado.
- Uso del gimnasio y alberca en PH durante el día.

Las anteriores cortesías no son canjeables, ni reembolsables o bonificables por ningún producto o servicio que no sea estipulado. Son válidas únicamente durante la estancia del grupo en "EL HOTEL" y las mismas pueden variar de acuerdo al número de habitaciones garantizadas.

**TERCERA.- ALIMENTOS Y BEBIDAS.**

No se permite la introducción de alimentos o bebidas sin previa autorización de “EL HOTEL”, quien en caso necesario se reserva el derecho de cobrar una tarifa de acuerdo al tipo de alimentos que pretenda introducir.

La elección de menús y buffets por parte de “EL COLEGIO” se deberán enviar a “EL HOTEL” por lo menos con 72 horas antes de la llegada de los integrantes del proyecto “Líderes en Movimiento”; de no ser así, los menús serán a elección del chef.

**CUARTA.- PROGRAMA DE EVENTOS.**

“EL COLEGIO” deberá notificar a “EL HOTEL” con 15 (QUINCE) días antes del evento y por escrito su programa de actividades con el fin de que “EL HOTEL” realice los arreglos necesarios y reserve los salones y áreas correspondientes.

Actualmente, “EL HOTEL” cuenta con los siguientes espacios reservados:

Viernes, 07 de Junio de 2024					
Horario	Función	Salón de reuniones	Número establecido	Renta	Notas
Por definir	Sesión	San Jerónimo 3	110 pax.	\$40,040 más IVA	Se considera renta por 8 hrs.
Por definir		Jardín Principal	110 pax.	\$40,480 más IVA	Se considera renta por 4 hrs.
Domingo, 09 de Junio de 2024					
Horario	Función	Salón de reuniones	Número establecido	Renta	Notas
Por definir	Sesión	San Jerónimo 3	110 pax.	\$40,040 más IVA	Se considera renta por 8 hrs.
Lunes, 10 de Junio de 2024					
Horario	Función	Salón de reuniones	Número establecido	Renta	Notas
Por definir	Sesión	San Jerónimo 3	110 pax.	\$40,040 más IVA	Se considera renta por 8 hrs.
Miércoles, 12 de Junio de 2024					
Horario	Función	Salón de reuniones	Número establecido	Renta	Notas
Por definir	Sesión	San Jerónimo 3	110 pax.	\$40,040 más IVA	Se considera renta por 8 hrs.

*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*

Los salones en cortesía son de acuerdo al número de habitaciones contratadas en paquete grupal y/o alimentos & bebidas solicitadas por separado que sustituyan pago de renta en salones, tales como: servicio de café, desayunos, comidas, cenas o alimentos y bebidas por el total de personas sesionando por día, en caso de no cubrir las rentas con equivalentes en consumos de A&B, aplica costo de renta de salón.

El premontaje estará sujeto a la revisión de los precios y a los horarios requeridos.

#### **QUINTA.- EQUIPO AUDIOVISUAL.**

“EL COLEGIO” solicita audio (micrófono, bocina y proyector) para los días 8, 9 y 12 de junio de 2024.

#### **SEXTA.- SERVICIO DE MANEJO DE EQUIPAJE.**

En caso de requerir algún movimiento de cajas o mercancía, “EL COLEGIO” lo comunicará al Gerente de Ventas de “EL HOTEL” con el objeto de fijar la tarifa con base en el volumen.

#### **SÉPTIMA.- USO Y MONTAJE DE SALONES.**

Para el cumplimiento y ejecución de la presente cláusula, “EL COLEGIO” y “EL HOTEL” acuerdan en sujetarse al ANEXO A denominado POLÍTICAS Y

## CONDICIONES DE CONTRATACIONES DE EVENTOS USO Y MONTAJE DE SALONES.

Los salones en cortesía son de acuerdo al número de habitaciones contratadas en paquete grupal y/o alimentos y bebidas solicitadas por separado que sustituyan al pago de renta en salones otorgado con base en los consumos de servicio de café, desayunos, comidas, cenas, alimentos y bebidas por el total de personas sesionando por día. En el caso de no cubrir las rentas equivalentes a los consumos de A&B, aplicará el costo de renta de salón.

### **OCTAVA.- PROVEEDORES EXTERNOS Y SUBCONTRATISTAS.**

Todos aquellos materiales, equipos o sustancias que se requieran para la realización del evento y que sean proporcionados por "EL COLEGIO" deberán ser autorizados y registrados por "EL HOTEL".

### **NOVENA.- SEGURIDAD.**

"EL HOTEL" no asumirá responsabilidad alguna por los daños o pérdidas de mercancía o artículos introducidos a "EL HOTEL" o por objetos que no estén bajo su custodia.

### **DÉCIMA.- LISTA DE HUÉSPEDES, REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE HABITACIONES.**

Se requiere de la lista de huéspedes con un mínimo de 7 (SIETE) días antes de la fecha de llegada, tomando en consideración que de no recibirse

ésta con suficiente anticipación, el bloqueo original quedará automáticamente sujeto a revisión y disponibilidad de habitaciones, así como no se garantiza el pre-registro total del grupo.

En razón de que es política de “EL HOTEL” acomodar a los huéspedes en una habitación limpia, “EL COLEGIO” informará a los participantes del proyecto “Líderes en Movimiento” el siguiente horario de “EL HOTEL”:

Hora de entrada 15:00 horas.

Hora de salida 12:00 horas.

Toda la información como rooming list, programa de actividades, cuentas maestras y otros, deberán ser enviada antes del día 4 de junio del 2024, a la atención de:

Srta. Elizabeth Luis

Gerente de Grupos y Convenciones

Hotel Galería San Jerónimo

e-mail: Elizabeth.luis@brisas.com.mx

La pérdida de la llave de la habitación tiene un costo de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más 16% de Impuesto al Valor Agregado, por cada llave que no sea entregada en recepción durante su check out.

### **DÉCIMA PRIMERA.- POLÍTICAS DE DEPÓSITOS.**

El presente contrato de hospedaje será firmado por “EL COLEGIO” y “EL HOTEL” el día 31 de mayo del 2024.



**DÉCIMA SEGUNDA.- PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO.**

“EL COLEGIO” y “EL HOTEL” acuerdan que el presupuesto total del presente contrato es el siguiente:

LIDERES EN MOVIMIENTO MS JUNIO 7-13 de 2024										
PLAN CON DESAYUNO	V	S	D	L	M	M	J	Td C/N	TARIFA X HABITACIÓN	TOTAL
Tipo de Ocupacion	7	8	9	10	11	12	13			
Ocupacion triple categoria de Lujo	36	36	36	36	36	36	OUT	216	\$ 2.315,60	\$ 500.169,60
Impuestos, Servicios y Propinas									Incluido	Incluido
								216	\$ 2.315,60	\$ 500.169,60
<b>GRAN TOTAL HABITACIONES</b>								216		\$ 500.169,60
<b>Alimentos &amp; Bebidas fuera de Paquete</b>										
Box Lunch Saludable	110						30	140	\$ 207,02	\$ 28.983,45
Comida Buffet (1,6 o 8)		110	110					220	\$ 338,07	\$ 74.375,60
Aguas de sabor por 1 hra.		110	110					220	\$ 76,61	\$ 16.853,71
Cena Buffet (1,6 o 8)	110			110	110			330	\$ 338,07	\$ 111.563,40
Aguas de sabor por 1 hra.	110			110	110			330	\$ 76,61	\$ 25.280,57
Comida menú de 03 tiempos (base pollo)							115	115	\$ 411,44	\$ 47.315,93
Aguas de sabor por 1 hra.							115	115	\$ 76,60	\$ 8.809,04
Receso de café 8hrs básico incluye: Café, té, galletas, pan dulce, botellas de agua Bonafont y refrescos.					110			110	\$ 321,61	\$ 35.377,16
										\$ 348.558,87
										\$ 55.769,42
										\$ 52.283,83
										\$ 456.612,13
<b>RENTA DE SALONES</b>										
Renta Salón San Jerónimo 3 8 horas	1		1	1				4	\$ 40.040,00	\$ 160.160,00
Jardín Principal 4 hrs	1							1	\$ 40.480,00	\$ 40.480,00
										\$ 200.640,00
										\$ 32.102,40
										\$ 232.742,40
										\$ 147.918,87
										\$ 23.667,02
										\$ 171.585,89
										\$ 500.169,60
										\$ 456.612,13
										CORTESIA
<b>GRAN TOTAL</b>										\$ 956.781,73

*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*



“EL HOTEL” deberá recibir el 31 de mayo de 2024, la cantidad de \$956,781.73 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) que corresponde al 100% del monto total de las habitaciones y servicios reservados de la tarifa contratada. “EL HOTEL” garantizará el bloqueo por el número de habitaciones que ampare la cantidad recibida.

“EL HOTEL” deberá recibir el importe del 100% del monto total de las habitaciones en la tarifa contratada y eventos contratados dentro de las fechas anteriormente mencionadas. De lo contrario no se garantizará el servicio.

Los gastos extras no considerados dentro del presupuesto del presente contrato y generados durante el evento deben ser liquidados a la salida de los integrantes del proyecto “Líderes en Movimiento”.

El saldo de cada cuenta individual no autorizados por “EL COLEGIO” deberá cubrirse en su totalidad a la salida de cada participante del citado proyecto.

En el caso de no recibir la cantidad de \$956,781.73 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) en la fecha estipulada, “EL HOTEL” podrá disponer de las habitaciones y espacios reservados.

En el supuesto de que quede alguna cantidad por liquidar después del 13 de junio del 2024, se estará obligado y se acepta pagar a “EL HOTEL” los

*U. Hinata*

*Desp*

respectivos intereses por mora, computados desde el momento en que tal mora se presente y hasta aquel en que se pague íntegramente la cantidad adeudada a una tasa mensual del 2%.

### **DÉCIMA TERCERA.- CANCELACIONES.**

“EL HOTEL” no aceptará una disminución de las habitaciones inicialmente reservadas

Cualquier cancelación o reducción generará cargos de penalización por el total de las habitaciones cancelados adicionalmente contra el bloqueo original de las habitaciones reservadas por noche, de igual forma para salidas anticipadas.

### **DÉCIMA CUARTA.- ASISTENCIA DEL HUÉSPED (NO-SHOW).**

Cada No Show y/o salida anticipada (habitación reservada no utilizada) tendrá un cargo por el total de la estancia sobre el plan contratado más los impuestos que genere.

### **DÉCIMA QUINTA.- CAMBIO DE FECHAS.**

“EL HOTEL” no aceptará cambios de fechas a las originales inicialmente reservadas. Cualquier cambio de fechas y/o garantías generará cargos de penalización por el total de cuartos reservados para el grupo “Líderes en

Movimiento” ya que se ha impedido la venta del uso o alquiler en todos sus segmentos.

“EL COLEGIO” siempre estará respaldado en el caso de que existiera una contingencia ambiental, por caso fortuito o de fuerza mayor. Cualquier otro motivo no mencionado en esta cláusula no será aprobado.

#### DÉCIMA SEXTA.- FORMAS DE PAGO.

El pago arriba mencionado, así como la liquidación de la cuenta maestra podrá realizarse vía transferencia electrónica, cheques certificados o cheques de caja de su compañía a nombre de: Operadora Galería San Jerónimo S.A. de C.V.

En caso de requerir hacer transferencia bancaria, ésta se realizará a la siguiente cuenta:

Cuenta a Nombre de: OPERADORA GALERIA SAN JERÓNIMO,  
S.A de C.V.

R.F.C.: OGS200213349

Banco: BBVA BANCOMER, SA

Número de Cuenta: 01 15 45 70 33

Transferencia Bancaria CLABE: 01 21 80 00 11 54 57 03 35

Moneda: Moneda Nacional (Peso Mexicano)

En caso de realizar el pago con tarjeta de crédito personal o corporativa, "EL HOTEL" aplicará automáticamente un cargo sobre el importe total de dicho pago, en los términos siguientes:

- Tarjeta bancaria de crédito 1.6 % mas 16% IVA.
- Tarjeta American Express 3.0 % mas 16% IVA.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN DE EFECTIVO.**

En caso de necesitar efectivo, (PAID OUT) para pago de algún servicio a proveedor, "EL HOTEL" solo puede ofrecer hasta \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), generando un cargo por el 10% por disposición, únicamente se podrá facturar el 10% la cantidad solicitada y entregada que no se verá reflejada en la factura de "EL HOTEL", por lo que deberá de solicitarle a su proveedor el comprobante fiscal correspondiente.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- REDUCCIÓN.**

Las condiciones y precios detallados anteriormente están basados en 36 (TREINTA Y SEIS) habitaciones por noche, en caso de una reducción mayor al 10% sobre el número de habitaciones originalmente solicitadas, dichas condiciones y precios quedarán sujetos automáticamente a revisión.

Las reducciones del número de noches originalmente contratadas se consideran como reducción de habitaciones y se aplicarán los mismos cargos

de cancelación estipulados anteriormente. Lo mismo aplica a entradas posteriores y salidas anticipadas.

**DÉCIMA NOVENA.- FACTURACIÓN.**

Los datos otorgados por EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. para su facturación son los siguientes:

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	CME4010081M4
Denominación/Razón Social:	EL COLEGIO DE MEXICO
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	16 DE OCTUBRE DE 1940
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE OCTUBRE DE 1940

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 14110	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: CARRETERA PICACHO AJUSCO	Número Exterior: 20
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALPAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ
Y Calle: BOULEVARD CATARATAS	

*Handwritten mark resembling a stylized 'R' or '2'.*

Los servicios de hospedaje serán facturados con el concepto de paquete (hospedaje y alimentos).

**VIGÉSIMA.- CUENTAS MAESTRAS Y FIRMAS AUTORIZADAS.**

“EL COLEGIO” informará por escrito a “EL HOTEL” sobre los nombres de las personas autorizadas para firmar cargos a la cuenta maestra, así como los nombres de las personas facultadas para aprobar la cuenta maestra.

*Handwritten mark on the left margin.*

*Handwritten signature and scribbles at the bottom right.*

## VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Queda expresamente establecido que “EL HOTEL” y “EL COLEGIO” no incurrirán en responsabilidad alguna por la cancelación o suspensión de la presentación de uno o varios de los servicios señalados en este contrato por caso fortuito o de fuerza mayor, tales como guerra, rebelión, sabotaje, motín, huelga, huracán, terremoto, circunstancias meteorológicas, actos de autoridad gubernamental, terrorismo o cualquier otro hecho que no dependa de la voluntad de “EL HOTEL” y/o “EL COLEGIO”.

En tal situación, “EL COLEGIO” podrá cancelar el evento sin penalización alguna, siempre y cuando dicho caso o hecho haga imposible que acuda por lo menos el 70% de los participantes, debiendo notificarse por escrito a “EL HOTEL”. Dado el caso, se presentará la alternativa de fechas disponibles para su realización en el mismo “HOTEL” o en su defecto, éste ofrecerá alguna opción de los Hoteles Brisas en la República Mexicana, sujeta a la revisión de disponibilidad, capacidad de espacios y precios. Dentro de estos actos o hechos fortuitos o fuerza mayor no están considerados eventos relacionados con las crisis económicas, financieras, cracks bursátiles, devaluaciones o cualquier otro evento vinculado con la economía del país o de índole económico.

## VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su

Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como “normatividad de datos personales”). En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde con el aviso de privacidad de la contraparte y se efectúe en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obtenido el consentimiento que, en su caso, requiera otorgar este último.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- POLÍTICA Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE.**

El huéspedes y/o el grupo se obligan a respetar las políticas y protocolos en materia sanitaria, de seguridad e higiene para detección, prevención y control oportuno de COVID-19, implementadas y emitidas por la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Salud, el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, respectivamente, así como a respetar los protocolos que se implementen para tales efectos en los Hoteles de Grupo Brisas a que se refiere el presente documento.

De igual forma, los huéspedes y/o el grupo (s) reconocen que al ser la COVID-19 una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 actualmente catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, es decir, una emergencia de salud pública mundial debido a la facilidad de propagación, gravedad del virus y difícil detección dentro de sus periodos de

incubación, "EL HOTEL" no se hace responsable de cualquier riesgo de contagio de COVID-19 durante el traslado, estancia, recorridos entradas y salidas dentro o fuera de las instalaciones de "EL HOTEL", liberándolo desde este momento de toda responsabilidad contractual, sanitaria y/o de salud, civil, mercantil, de bienes y servicios, penal y/o cualquier otra índole, incluso por temas de discriminación.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- ACUERDO Y ENTENDIMIENTO TOTAL DE CONTRATO.**

El presente contrato cancela cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad. Cualquiera de sus puntos no podrá ser modificado por ninguna de las partes y se considerará inválido y forzoso si todos los términos y condiciones en el mercado no son cubiertos.

Es necesario que un representante de "EL COLEGIO" este presente durante las fechas oficiales del grupo para la coordinación de servicios en conjunto con "EL HOTEL". De no asistir, "EL HOTEL" no se hace responsable de las quejas en la operación y discrepancias al cierre de cuentas maestras.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL HOTEL" acuerdan sujetarse al Código Civil para



el Distrito Federal y someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo tanto “EL HOTEL” renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los 31 días de mayo de 2024.

**POR “EL COLEGIO”**



**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

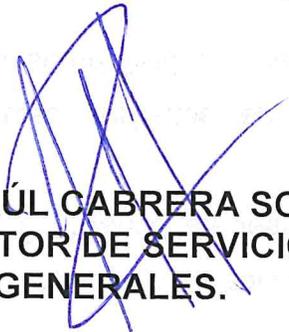
**POR “EL HOTEL”**



**LIC. KARLA GUADALUPE LUNA  
DÁVILA  
APODERADA LEGAL.**



**DR. LUIS MANUEL OLIVARES  
ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**



**C.P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES.**



## ANEXO "A"

### POLITICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACION / GRUPOS, EVENTOS, USO Y MONTAJE DE SALONES

#### A) APLICA PARA LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO

1. En caso de requerir alguna cena grupal para algún grupo de directivos o VIP'S en los restaurantes de especialidades, tendrán que ser autorizadas por la Gerencia General y dependerá de la disponibilidad y temporalidad.
2. El código de vestir en centros de consumos para los participantes del grupo, en todo momento deberá portar playera o camisa y en los restaurantes de especialidades, ropa casual (para caballeros pantalones largos o bermuda de vestir)
3. A ningún participante se le permitirá utilizar grabadoras. Únicamente ipods con audifonos
4. Es requisito usar traje de baño en las albercas. No se permite nadar con playeras, ropa inadecuada o ningún tipo de calzado.
5. "EL HOTEL" se reserva el derecho de admisión a personas que utilicen lenguaje ofensivo en áreas comunes.
6. "EL HOTEL" se reserva el derecho de suspender el servicio de bebidas alcohólicas a los participantes del grupo que se encuentren en estado de ebriedad y que su comportamiento sea inadecuado, ofensivo y/o que ponga en peligro su integridad y bienestar o la de algún otro participante y/o huésped
7. Es necesario respetar los horarios establecidos en los programas de eventos y horarios de centros de consumo, exceptuando de acuerdos establecidos con anterioridad.
8. La música en los restaurantes y/o áreas deberá ser de acuerdo a los decibeles permitidos. El horario máximo para suspender la música es las 2 am.

9. Reglamento de mantas. Medidas máximas 1.80 x 3.5 m por imagen. Podrán colocarse solo en las áreas autorizadas previamente por "EL HOTEL".
10. Los bares para servicio de grupos se montarán únicamente en las áreas asignadas por "EL HOTEL".
11. No se permite introducir bebidas alcohólicas o no alcohólicas para consumir en las habitaciones e instalaciones de "EL HOTEL", exceptuando descorche en eventos oficiales según contrato.
12. En caso de que algún participante del grupo haga caso omiso a los reglamentos establecidos, "EL HOTEL" se reserva el derecho a proceder a la sanción correspondiente y autorizada por el Gerencia General, dependiendo de cada caso

**B) APLICAN PARA SESIONES DE TRABAJO DE GRUPOS, CONVENCIONES Y CONGRESOS:**

- 1.- No está permitido colgar y/o pegar en paredes ningún tipo de material sin la previa autorización de "EL HOTEL", así mismo, queda prohibido el uso de clavos, pintura, taladros o cualquier material que pueda dañar el inmueble.
- 2.- El montaje y desmontaje deberá efectuarse únicamente dentro de las fechas y horarios que "EL HOTEL" y "EL COLEGIO" determinen de mutuo acuerdo y que deberán estar plasmados en el programa definitivo del grupo que será proporcionado por "EL COLEGIO". Los cambios fuera de este programa son susceptibles de cargos adicionales, según sean los servicios solicitados (como encendido de aire acondicionado antes de la llegada del grupo), mismo que será determinados en el momento que éstos se presenten.
- 3.- Los espacios para exhibición son limitados de acuerdo al espacio contratado, es decir, no podrá hacer uso de áreas comunes sin previa autorización.
- 4.- Para el área de registro deberá notificarse el espacio requerido para su aprobación. (mobiliario y equipo responsabilidad de "EL COLEGIO").

- 5.- Todas las conexiones eléctricas deberán ser aprobadas y supervisadas por nuestro departamento de mantenimiento
- 6.- Cualquier conexión deberá contar con clavija y/o contacto.
- 7.- 20 días previos al evento se deberá informar del equipo de iluminación y carga eléctrica (amperaje) para su autorización y balanceo de cargas.
- 8.- Cualquier daño causado al inmueble por los participantes y/o expositores durante el montaje y/o desmontaje deberán ser cubiertos directamente por "EL COLEGIO".
- 9.- Todo el equipo que se requiera introducir a "EL HOTEL" para el desarrollo del grupo deberá entrar por la caseta de seguridad de proveedores con un listado previamente elaborado con la descripción completa de cada artículo.
- 10.- El servicio de vigilancia es perimetral y en áreas comunes por lo que "EL HOTEL" no se hace responsable por artículos personales y/o objetos dejados dentro y fuera de salones.
- 11.- Por razones de seguridad no se permite el uso de combustible, velas, aceite, gas, alcohol etc.
- 12.- En el caso de bodegas o áreas para almacenaje, será de acuerdo a disponibilidad y deberá ser solicitado con anticipación habiendo un cargo adicional.

**C) APLICAN PARA EXPOSICIONES COMERCIALES Y MONTAJES DE STANDS:**

- 1.- Durante el montaje cada expositor deberá ser responsable de recoger la basura que genere colocándola en bolsas de plástico negras (no transparentes), para posteriormente retirarla. Queda estrictamente prohibido utilizar salones para trabajo de carpintería, pintura, construcción de escenarios y otros que afecten el inmueble. Deberán llevar los módulos pre armados para solo colocación.
- 2.- Por políticas de seguridad el servicio de limpieza es en áreas comunes y pasillos; dentro de stands y área de registro deberá correr por cuenta de cada expositor.
- 3.- Durante el evento los participantes y/o expositores deberán portar identificación.

- 4.- Se deberá entregar un plano de distribución de stands detallada para su autorización.  
(No se podrá bloquear salidas de emergencia y/o puertas de entradas).
- 5.- Los pasillos deberán ser conforme a las disposiciones de Protección Civil. (Mínimo 2.50 metros).
- 6.- Dentro del área de exhibición queda totalmente prohibido fumar

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

**OPERADORA HOTELERA BRISAS S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo denominada "OHB"), perteneciente al grupo de empresas conocido como GRUPO BRISAS, con domicilio en Avenida Universidad número 1571, piso 3, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, tratará sus datos personales para: (i) proveerle los servicios que solicita o contrata con nosotros; (ii) elaborar convenios de tarifas preferenciales; (iii) evaluar la calidad de nuestro servicio; (iv) en su caso, otorgarle crédito; y (v) fines publicitarios, mercadotécnicos y de prospección comercial. Usted puede consultar nuestro aviso de privacidad integral para clientes accediendo a la siguiente liga: [http://www.grupobrisas.com/pages/privacy\\_statement](http://www.grupobrisas.com/pages/privacy_statement).

Leído que fue el presente Anexo "A", las partes manifiestan que están debidamente enteradas de su contenido y alcance, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los 31 días de mayo de 2024.

**POR "EL COLEGIO"**

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**POR "EL HOTEL"**

**LIC. KARLA GUADALUPE LUNA**  
**DÁVILA**  
**APODERADA LEGAL.**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES  
ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
**C.P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES.**

*[Handwritten signature in blue ink]*